

**ACTA CD 47/2021**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario: Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, con funciones de propietario. Ausente con excusa: Licenciado José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

**- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**

**CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.-** *Consideración de la solicitud de préstamo personal del Licenciado* .- El Licenciado Carlos Ovidio

Murgas López, da lectura al análisis que el Comité de préstamos ha elaborado. El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, expresa que la solicitud no reúne los requisitos para honrar la obligación por lo que no tiene capacidad de pago. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: dejar pendiente de resolución el préstamo personal solicitado por el Licenciado ,

hasta que presente un fiador que tengo el veinte por ciento libre de descuentos.- *Consideración de la solicitud de préstamo personal del Licenciado* .- El Consejo

Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, y que el Licenciado Murgas López, ha dado lectura, por unanimidad ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado , bajo las siguientes

condiciones: a) Monto: Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: Seis años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la

1 caducidad; e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento  
2 Sesenta y Tres punto Sesenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que  
3 comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento  
4 ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Diez punto  
5 Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida  
6 y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1)  
7 Orden Irrevocable de Descuento en el salario que devenga el solicitante en la Procuraduría General  
8 de la República; 2) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la  
9 suma de Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América a favor de  
10 CAMUDASAL.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Nota de Asociación de Auditores**  
11 **Gubernamentales de El Salvador.** El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que es muy  
12 interesante la nota, ya que hace días se requiere de ese tipo de capacitación y propone que asista el  
13 Gerente y la Tesorera.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que se debe verificar  
14 sobre la institución que va impartir la capacitación, ya que dicha institución no se ha escuchado, por  
15 consiguiente se debe de pedir el equipo de capacitadores que van a desarrollar la temática ofrecida,  
16 que no es desconfiar, pero es mejor estar seguro de quienes impartirán el curso.- El Licenciado Carlos  
17 Ovidio Murgas López, en relación a la observación del Licenciado Canjura Zelaya, procede a dar  
18 lectura a los nombres del equipo académico que impartirá el curso así como el programa a  
19 desarrollarse en dicha capacitación. El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, expresa que le  
20 queda claro y se suma a la propuesta del Licenciado Estrada Monterrosa. El Licenciado Marlon  
21 Harold Cornejo Avalos, expresa que está de acuerdo y que debe agregarse a un Director miembro de  
22 este Consejo.- El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, opina que es tema nuevo e interesante y  
23 también está de acuerdo en que también participe el Consejo Directivo y tiene interés en participar,  
24 si están de acuerdo.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina que está de acuerdo con el  
25 Licenciado Cornejo Avalos, que hay que aprovechar el descuento que se ofrece a la Caja, por lo que  
26 reestructura la propuesta del Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, y que asistan a dicho curso el  
27 Jefe de la Unidad Financiera, Gerente, Tesorera, Auditor Interno y el Licenciado Jaime Iván Flores  
28 Rivas, Director de este Consejo.- La Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, opina que está de  
29 acuerdo, que vale la pena la inversión y el tiempo. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA:  
30 autorizar la participación de los Licenciados Carlos Ovidio Murgas López, Jaime Iván Flores Rivas,  
31 Silvia Sánchez de Galeano, Carlos Durán Alvarez y Manuel Antonio Martínez, en la capacitación  
32 sobre Criptomonedas, ámbito Tecnológico, Contable, Legal y Económico, así como el pago del costo  
33 total que asciende a un total de Quinientos Ocho punto Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de  
34 América, incluyendo el descuento ofrecido del diez por ciento.- **IV.- INFORMES DE LA**

1 **GERENCIA.** a) Informe sobre afiliada Licenciada . El  
2 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a la nota presentada por la Licenciada  
3 , así como el informe de la Unidad de Afiliación, respecto a su  
4 estado de cuenta, en el cual se detalla que la cuenta está cancelada hasta el mes de junio del año dos  
5 mil veintiuno, que posee cinco cuotas pendientes de pago y tomando en cuenta su edad, solamente  
6 puede reiniciar con los montos mínimos, además el talonario de pagos le fue entregado en tiempo.-  
7 El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: denegar lo solicitado por la Licenciada  
8 .- b) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da  
9 lectura al memorándum mediante el cual se informa que la Corte Suprema de Justicia, ya realizó el  
10 pago de las primas del seguro de vida que la Caja administra, correspondiente al cuarto trimestre del  
11 presente año.- c) Expediente del Licenciado . Que el día veinticinco  
12 de agosto de dos mil veintiuno, falleció el Licenciado , quien estaba  
13 afiliado a la Caja desde el mes de julio del año dos mil, con un Seguro de Vida por Veinte Mil  
14 Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio  
15 de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de  
16 los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del  
17 Licenciado , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus  
18 cotizaciones hasta el mes de agosto de dos mil veintiuno. El Consejo Directivo, en base a la facultad  
19 que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente  
20 Acuerdo: **SV- CERO CERO TREINTA /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando comprobado el  
21 fallecimiento del Licenciado , páguese la prestación de Auxilio de  
22 Sepelio, por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los  
23 Estados Unidos de América, a y la prestación de Seguro de Vida, por la  
24 cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados  
25 Unidos de América, previo descuento de la cantidad de Setenta y Nueve punto Noventa y Seis Dólares  
26 de los Estados Unidos de América, en concepto de cuota del mes de julio de dos mil veintiuno, pendiente  
27 de pago y recargo por mora por pagos fuera de fecha, a los beneficiarios designados:  
28 , en una proporción del veinte por ciento  
29 , en una proporción del diez por ciento;  
30 , en una proporción del trece por ciento para cada uno;  
31 y , en una proporción del siete por ciento para cada uno.- Por  
32 lo que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes.- d) Expediente del Doctor J  
33 . Que el día veintitrés de octubre de dos mil veintiuno, falleció el Doctor  
34 , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de enero del año dos mil seis, con un Seguro de

1 Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos  
2 de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y  
3 Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el  
4 fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_ quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus  
5 cotizaciones hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Consejo Directivo, en base a la  
6 facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente  
7 Acuerdo: **SV- CERO CERO TREINTA Y UNO /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando  
8 comprobado el fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_, páguese la prestación de Auxilio de  
9 Sepelio, por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los  
10 Estados Unidos de América, a \_\_\_\_\_, en una proporción del cien por  
11 ciento. Quedando pendiente de pago la prestación de seguro de vida, por no haberse iniciado los  
12 trámites correspondientes.- Por lo que deberá emitirse el cheque correspondiente.- e) Que el  
13 Licenciado \_\_\_\_\_, quien falleció el día dieciocho de octubre de dos mil  
14 veintiuno, gozaba de la prestación de Seguro de Vida, concedido a través del Convenio con la Corte  
15 Suprema de Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y  
16 Auxilio de Sepelio por Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como  
17 beneficiaria del seguro de vida, a \_\_\_\_\_, en una proporción del cien por ciento.-  
18 En cuanto a los Gastos Funerarios, no se designó beneficiario. - El Consejo Directivo, en base a la  
19 facultad que le concede el Artículo veinticuatro del Reglamento General de la Ley del Régimen de  
20 Previsión y Seguridad Social del Abogado y lo establecido en el Convenio suscrito con la Corte  
21 Suprema de Justicia, toma el siguiente ACUERDO: **SVCSJ-CERO CERO SIETE / DOS MIL**  
22 **VEINTIUNO**.- Conceder la prestación de Seguro de Vida a través del Convenio con la Corte Suprema  
23 de Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, a  
24 \_\_\_\_\_, en una proporción del cien por ciento.- En cuanto al Auxilio de Sepelio por la  
25 cantidad de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América, por no designarse beneficiario,  
26 se concede a la señora \_\_\_\_\_, por ser la persona que solicita el pago de dicha  
27 prestación, siendo la única beneficiaria en la prestación de seguro de vida. Debiendo emitirse y  
28 entregarse los cheques correspondientes; f) Informe sobre curso de Técnicas de Oralidad. El  
29 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe presentado por el Licenciado  
30 \_\_\_\_\_, Encargado de Agencia San Miguel, sobre el desarrollo del Curso denominado "Técnicas de  
31 Oralidad en Materia Penal", impartido en el Hotel Florencia de la ciudad de San Miguel, los días seis,  
32 trece, veinte y veintisiete de noviembre del presente año, en el cual se detalla que participaron un  
33 total de treinta personas, de las cuales veinte son afiliados de la Caja, cinco son abogados no afiliados  
34 y cinco abogados invitados, haciendo un total de ingreso de Un Mil Trescientos Setenta y Cinco

1 Dólares de los Estados Unidos de América. Egresos que incluyen local, refrigerios y viáticos de  
2 capacitador, ascienden a Un Mil Ciento Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América.  
3 Asimismo se detalla el personal de la Caja que trabajó en el evento.- El Consejo Directivo  
4 ACUERDA: aprobar el informe presentado y autorizar el pago de horas extra trabajadas por el  
5 personal de Agencia San Miguel, de acuerdo al detalle del informe y a lo que establece la Ley. g)  
6 Informe sobre proceso de selección de candidato a plaza vacante de Apoderado General Judicial y  
7 Administrativo. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum remitido por  
8 el Gerente Licenciado \_\_\_\_\_, sobre el seguimiento del proceso de  
9 selección de candidato a cubrir la vacante como Apoderado General Judicial y Administrativo de la  
10 Caja, cuyo plazo de recepción de hojas de vida de aspirantes, finalizó con fecha treinta de noviembre  
11 de dos mil veintiuno.- El Consejo Directivo se da por enterado.- h) Informe de colaboración de  
12 personal en Curso de Derecho Notarial. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al  
13 informe presentado por el Gerente Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, sobre el personal que  
14 brindó atención a los participantes en el desarrollo del Curso de Derecho Notarial, impartido todos  
15 los sábados comprendido en el período del cuatro de septiembre al seis de noviembre del presente  
16 año. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que estuvo en ambas capacitaciones, en  
17 San Miguel y San Salvador y había personal convocado que no llegó a hacer nada y una sola persona  
18 era la que desarrollaba toda la labor.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que sobre  
19 lo que hacen o no hacen las personas a las que se les pidió colaboración, es responsabilidad de la  
20 administración, quien decidirá qué personal colabora y en que tareas y como haya sido las personas  
21 estuvieron en cada actividad y dejaron sus quehaceres en su día de descanso, por lo que se debe  
22 compensar conforme a lo que la Ley establece, no se puede decidir discrecionalmente como se debe  
23 compensar, por lo que debe haber lineamientos de pago de hora extra.- El Licenciado Marlon Harold  
24 Cornejo Avalos, opina que no hay facultad para modificar la Ley, que se puede pagar más, pero nunca  
25 menos.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que hay que pagar como manda la Ley.-  
26 El Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, opina que se deben crear los lineamientos de  
27 pago de horas extra, para no caer en discusiones y con ese lineamiento se sabrá cómo pagar en estos  
28 casos.- El Consejo Directivo se da por enterado y ACUERDA: aprobar el informe presentado y  
29 autorizar el pago de horas extra trabajadas por la señora \_\_\_\_\_ y la Licenciada  
30 \_\_\_\_\_, de acuerdo al detalle del informe y a lo que establece la Ley. i) Que  
31 mediante memorándum se remite “Procedimiento de Identificación de Depósitos realizados por los  
32 Afiliados,” el cual trabajó en conjunto entre Auditoría Interna y Tesorería, con el objetivo de reducir  
33 el número de notas de abono sin procesar por falta de datos. El Consejo Directivo por unanimidad  
34 ACUERDA: aprobar el procedimiento detallado de la siguiente forma: 1) Imprimir el movimiento de

1 la cuenta del día anterior de los bancos Agrícola y Cuscatlán. 2) Localizar los depósitos que se  
2 encuentren claramente identificados con nombre del afiliado e imprimir la nota de abono  
3 correspondiente. 3) Una vez depurados los depósitos del paso anterior, se deberá proceder a verificar  
4 de forma individual cada depósito que tenga indicio de proceder de un afiliado, ingresando a la  
5 transacción con el propósito de identificar a que afiliado corresponde la operación y posteriormente  
6 imprimir el comprobante. 4) Al finalizar la revisión diaria del movimiento de cuenta, se deben  
7 remitir, a través de memorándum, todas las notas de abono que hayan sido identificadas a la persona  
8 responsable de procesar los pagos y emitir el recibo de ingreso correspondiente. 5) Para los pagos en  
9 los que no se ha podido identificar al afiliado y solamente aparezca el nombre de la persona que  
10 realizó la transacción o no aparezca ningún nombre, se deberá llevar dicha información a una hoja  
11 de Excel, que deberá contener los siguiente datos: Fecha, Nombre (si aplica) y Valor.- 6) La lista  
12 que se obtenga del paso anterior, deberá remitirse en el transcurso de cada viernes a la Gerencia, para  
13 que a través de quien corresponda, se publique un comunicado en el que se notifique a la red de  
14 afiliados que hay pagos que por falta de información no se han podido aplicar en las cuentas  
15 individuales, para que al ser identificados por los afiliados, estos se comuniquen a la Caja y  
16 comprueben con documentos dichos pagos. 7) Una vez identificado a quien corresponde el pago,  
17 debe ser eliminado de la lista y remitirse el comprobante a la persona responsable de procesar los  
18 pagos, quien deberá emitir el recibo de ingreso correspondiente a ese pago.- Asimismo se  
19 ACUERDA: delegar a la señora \_\_\_\_\_, para desarrollar el procedimiento antes  
20 aprobado.- j) El Licenciado Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos y egresos,  
21 remitido por Tesorería. El Consejo Directivo toma nota.- k) Que la Unidad Financiera presenta el  
22 informe de disponibilidades bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.- **V.- INFORMES**  
23 **DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo. **VI.- VARIOS.**- No hubo.- No  
24 habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

25

26

27